DECRETO Nro. 100-16-376 DE 2026
16 DE OCTUBRE

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SG 100-11-10-217 DE 2026** cuyo objeto es **"FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD SANLUISANA, A TRAVÉS DEL APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LOS MEDIOS NECESARIOS EN LA REALIZACION DE UNA SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD JUVENIL Y AYUDEN A LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y la **CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5** NIT. 900.753.996-6, representada por **ERMES ARLEY LOPEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **8.163.825**, cuyo objeto es **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD SANLUISANA, A TRAVÉS DEL APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LOS MEDIOS NECESARIOS EN LA REALIZACION DE UNA SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD JUVENIL Y AYUDEN A LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE